

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN NACIONAL RECURSOS MINERALES

RESOLUCIÓN N°2009-011

De 16 de enero de 2009.

EL DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS MINERALES

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial presentado ante este Despacho por el Licenciado **CARLOS CASTILLO DE LEÓN**, con oficinas profesionales ubicadas en el Calle 31 Este, No. 1-95, Segundo Piso, Oficina 7, Ciudad de Panamá, en su condición de Apoderado Legal de la empresa **INDUSTRIAS BÁSICAS, S.A.**, debidamente inscrita en el Registro Público a Ficha 527572, Documento 959164, solicitó una concesión para transporte y beneficio de minerales no metálicos (yeso, caliza, arcilla y otros), en una (1) zona de 15.78 hectáreas, ubicada en el Corregimiento de Barrio Colón, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá, la cual ha sido identificada por la Dirección Nacional de Recursos Minerales con el símbolo **IBSA-TRANSPORTE Y BENEFICIO(yeso, caliza, arcilla y otros) 2007-13;**

Que se adjuntaron a la solicitud los siguientes documentos:

- 1.Poder notariado otorgado al Licenciado Carlos Castillo de León, por empresa **INDUSTRIAS BÁSICAS, S.A;**
- 2.Memorial de solicitud;
- 3.Pacto Social de la empresa;
- 4.Certificado de Registro Público de la empresa;
- 5.Planos Mineros e Informe de Descripción de Zona;
- 6.Declaración Jurada;
- 7.Capacidad Técnica y Financiera;
- 8.Plan de Trabajo e Inversión Estimada;
- 9.Declaración de Razones;
- 10 Recibo de Ingreso No.79070 de 30 de marzo de 2007, en concepto de cuota inicial;

Que de acuerdo al Registro Minero la zona solicitada no se encuentra dentro de áreas amparadas por solicitudes, concesiones o reservas mineras;

Que se han llenado todos los requisitos exigidos por la Ley para tener derecho a lo solicitado, por todo lo antes expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR, a la Peticionaria **INDUSTRIAS BÁSICAS, S.A.**, elegible de acuerdo con las disposiciones del Código de Recursos Minerales, para que se le otorgue derechos de Transporte y Beneficio de minerales no metálicos (yeso, caliza, arcilla y otros) en una (1) zona de 15.78 hectáreas, ubicada en los Corregimientos de Barrio Colón, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá.

SEGUNDO: Ordenar la publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial.

TERCERO: Informar que la presente declaración de elegibilidad de la empresa **INDUSTRIAS BÁSICAS, S.A.**, solicitante de una concesión de Transporte y Beneficio, no otorga ningún derecho para el inicio de operaciones.

CUARTO: La peticionaria debe aportar ante el funcionario registrador para que se incorpore al expediente de solicitud, la publicación, inmediatamente ésta sea publicada.

QUINTO: La presente Resolución admite Recurso de Reconsideración ante el respectivo funcionario del Ministerio de Comercio e Industrias en el término de cinco (5) días a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 168 del Código de Recursos Minerales.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAIME ROQUEBERT T.

Director Nacional de Recursos Minerales

ANÍBAL VALLARINO L.

Subdirector Nacional de Recursos Minerales